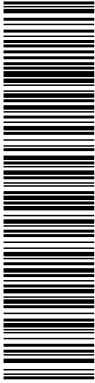


DOCUMENTO ACTA: CC2017063 MESA 1 ACTA DE 20 DE FEBRERO DE 2018 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9IML0-3C3OZ-JG53S Fecha de emisión: 23 de febrero de 2018 a las 14:01:38 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

33009 Oviedo - Asturias Teléfono 984 08 38 00 seccioncontratacion@oviedo.es
Plaza de la Constitución s/n

Expediente: CC2017/63
Asunto: CONTRATACION DE ENAJENACION DE VEHICULOS FUERA DE SU VIDA UTIL DEPOSITADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Organo: MESA DE CONTRATACION

ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES CONTENIDAS EN LOS SOBRES "A" DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LOS SOBRES "B", REFERIDOS A LOS ASPECTOS A VALORAR CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las 10:09 horas del día **20/02/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder al examen de los sobres "A" de las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia y realizar seguidamente, en caso de resultar procedente, la apertura de los sobres "B" de las ofertas que contienen las propuestas sobre los aspectos a valorar cuantificables automáticamente. Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno con fecha 12/01/2018 y la convocatoria de la licitación publicada en el BOPA (1/02/2018) y Perfil de Contratante.

Preside la Mesa: D. Isidro Iván Álvarez López, Concejales de Gobierno de Interior.
Asisten como Vocales: D. José Luis González Díaz (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria), D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía Consistorial) y D^a. Julia María Piñera Álvarez (Servicio de Interior).
Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Asesor Jurídico de Contratación)
Asisten con voz y sin voto, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29/06/2015:

- D^a. María Ablanedo Reyes (Grupo Popular).
- D. Diego Valiño Seva (Grupo PSOE)
- D^a. María Andrea Álvarez Rodríguez (Grupo SOMOS).
- D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Grupo Ciudadanos)

- I -

Finalizado el plazo de presentación de ofertas con fecha 16/02/2018 por el Secretario de la Mesa se da cuenta del contenido del anuncio de la convocatoria de la licitación de referencia y de la relación de las empresas concurrentes y que son las siguientes:

Orden	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	DESGUACES CAÑAMINA, S.L.
2	JAVIER PRIETO SUAREZ
3	DESGUACES Y RECICLADO DEL SELLA, S.L.
4	ALVARO GARCIA SUAREZ

- II -

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, se procede al examen de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores en sus respectivos sobres "A" y a la comprobación de su adecuación a lo previsto en la cláusula décima, apartado 1 del citado Pliego.

DOCUMENTO ACTA: CC2017063 MESA 1 ACTA DE 20 DE FEBRERO DE 2018 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9IMLO-3C3OZ-JG53S Fecha de emisión: 23 de febrero de 2018 a las 14:01:38 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



El Secretario, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 6/07/2015, da cuenta del examen previo de las declaraciones realizado al efecto.

- III -

Efectuada la calificación de las declaraciones responsables, la Mesa, por unanimidad acuerda lo siguiente:

- Rechazar la oferta de la empresa DESGUACES CAÑAMINA, S.L., por incluir en el sobre "A" la oferta económica en formato electrónico, lo cual impide garantizar el secreto de las proposiciones antes de la apertura de las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 26 del Reglamento 817/2009, no siendo subsanable este defecto, conforme a, entre otros el Informe 43/02 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.
- Admitir el resto de ofertas por considerar bastante la documentación administrativa aportada, y continuar el trámite de la licitación con la apertura de las proposiciones económicas contenidas en los sobres "B" de las ofertas.

- IV -

A las 10:30 horas y en acto público se comunica el análisis realizado y tras abrir un turno de preguntas al público asistente la Presidencia procede a la apertura de los sobres "B" de las ofertas de las empresas admitidas, según el siguiente resumen:

Orden	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Tipo de vehículo	Precios mínimos € (ud.) Impuestos excluidos	% de incremento sobre precios unitarios
1	D. JAVIER PRIETO SUAREZ	Turismo	120,00	11,5%
		Motocicletas, ciclomotores y asimilados	35,00	
		Furgonetas, vehículos mixtos y todoterrenos.	150,00	
		Camiones, autobuses y vehículos	500,00	
2	DESGUACES Y RECICLADO DEL SELLA, S.L.	Turismo	120,00	26,3%
		Motocicletas, ciclomotores y asimilados	35,00	
		Furgonetas, vehículos mixtos y todoterrenos.	150,00	
		Camiones, autobuses y vehículos	500,00	
3	D. ALVARO GARCIA SUAREZ	Turismo	120,00	21%
		Motocicletas, ciclomotores y asimilados	35,00	
		Furgonetas, vehículos mixtos y todoterrenos.	150,00	
		Camiones, autobuses y vehículos	500,00	

- V -

DOCUMENTO ACTA: CC2017063 MESA 1 ACTA DE 20 DE FEBRERO DE 2018 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9IML0-3C3OZ-JG53S Fecha de emisión: 23 de febrero de 2018 a las 14:01:38 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6291434-9IML0-3C3OZ-JG53S-5E821E527AE7F3A733C156615A243FEACFE30AF1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A tenor de las actuaciones practicadas, ofertas presentadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 152 de TRLCSP la Mesa, por unanimidad, propone:



PRIMERO: Rechazar la oferta presentada por la empresa DESGUACES CAÑAMINA, S.L., por incluir en el sobre "A" la oferta económica, no siendo subsanable este defecto.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa DESGUACES Y RECICLADOS DEL SELLA, S.L. (CIF: B-52521028) el contrato de la enajenación de los vehículos al final de su vida útil depositados en dependencias municipales, en un porcentaje de incremento único y común de 26,3 %, que arrojan los siguientes precios unitarios (impuestos excluidos):

Turismo	151,56
Motocicletas, ciclomotores y asimilados	44,21
Furgonetas, vehículos mixtos y todoterrenos.	189,45
Camiones, autobuses y vehículos	631,50

El contrato tendrá una duración máxima de un año, a contar desde el día siguiente al de su formalización.

TERCERO: Que de acuerdo a lo previsto en la décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se requiere a la empresa para que en el plazo máximo de **diez días hábiles** proceda a hacer entrega en la Sección de Contratación de una declaración del empresario o de su representante de que la empresa está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente relacionado con el objeto del contrato y, en su caso, copia del justificante del abono de la liquidación correspondiente al último ejercicio así como la constitución de la garantía definitiva por importe de **1.000 €**, según establece la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Leída esta acta, la Presidencia da por terminado el acto a las 10:36 horas. Doy fe. El Secretario.